



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la moción presentada por la Sra. Decana de esta Unidad Académica, respecto a la designación de los Profesores: Fabio Daniel DANDREA como responsable de la Secretaría de Gestión y Relaciones Institucionales y María Laura PROVENSAL como Secretaria del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer las mencionadas designaciones, la Señora Decana debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 10 de marzo de 2015, la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Gisela María VELEZ (DNI N° 10.174.842), propone la designación de los mencionados profesores como Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales y Secretaria del Consejo Directivo respectivamente, propuesta a la que se presta acuerdo en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prestar acuerdo a la propuesta formulada por la Sra. Decana y consiguientemente designar al Prof. Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811) como Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales, y a la Prof. María Laura PROVENSAL (DNI N° 6.663.337) como Secretaria del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 10 de marzo de 2015.

ARTICULO 2º: Determinar que las designaciones se proveen con el acuerdo del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 049/2015

S.M.P.